

**CONSEJERÍA**DE MEDIO AMBIENTE,
CLIMA, ENERGÍA Y
CONOCIMIENTO**SERVICIO**

DE MEDIO AMBIENTE 15.0.1.

Sr. Consejero de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento**ASUNTO: INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ASISTENCIA TÉCNICA DE PSICOLOGÍA DE EMERGENCIA PARA LA UNIDAD OPERATIVA DE FUEGOS FORESTALES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA”.****1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN E INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**

El factor humano en la extinción de incendios forestales, entendido como la parte del sistema que comprende cómo los individuos se relacionan entre ellos y con el entorno, define y en última instancia, determina las decisiones y actuaciones que las personas, los equipos y el operativo en general llevan a cabo durante la extinción. Para que estas decisiones y actuaciones sean lo más seguras y eficaces posible, es importante analizar, comprender, cuidar y potenciar todo lo que tiene que ver con el factor humano, desarrollando mecanismos de acción que mejoren la comunicación, coordinación, colaboración, el liderazgo y la gestión emocional de personas y equipos. Por este motivo se hace necesario introducir el perfil de un/a psicólogo/a de emergencias dentro del operativo que lleve a cabo acciones destinadas al entrenamiento en esta área, apoye la gestión integral de los incendios, a través principalmente del diseño de procedimientos, e intervenga ofreciendo apoyo ante la gestión de situaciones críticas.

Además de lo anterior, debido a las características propias del trabajo en extinción de incendios forestales, los/las profesionales pueden verse expuestos a situaciones de alto impacto psicológico y emocional si se ven involucrados en un accidente o incidencia grave durante las tareas de extinción, así como en las tareas fuera de la emergencia. Por ello se debe preparar al operativo para afrontar este tipo de situaciones, dotándoles de herramientas a nivel individual, grupal y organizacional, con el fin de amortiguar el impacto de estas situaciones y facilitar la asimilación del acontecimiento y la recuperación posterior.

A su vez, cuando estas situaciones se producen, es necesario ofrecer un acompañamiento y apoyo psicológico, que facilite los procesos de duelo y conduzcan a las personas, los equipo y al operativo en general hacia un proceso de resiliencia que determinará cómo se vive el trabajo tras el accidente/incidente grave.

En definitiva, para atender la realidad anteriormente expuesta, es necesario el diseño y la implementación de un programa de factor humano, ofrecido a través de una asistencia técnica, que sirva de apoyo y guía en todo lo que tenga que ver con las personas y su desempeño en escenarios de alta complejidad como son las emergencias por incendio forestal. En la actualidad la Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento dispone de medios humanos cualificados que ejerzan este tipo de trabajos, siendo necesario acudir a la contratación externa de los mismos.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objetivo fundamental del presente contrato es la contratación de una asistencia técnica para realizar un servicio destinado al entrenamiento, la potenciación y el cuidado del personal de la Unidad Operativa de Fuegos Forestales (UOFF) en todo lo relacionado con el factor humano en la extinción de incendios forestales. Todo esto buscará como fin el último el desarrollo de las personas, los equipos y la organización en general para garantizar una mayor eficacia y seguridad en las operaciones a través de la toma de consciencia, el diseño e implementación de

Edificio Insular I
C/ Profesor Agustín Millares Carló, nº 14 - 1ª Planta
C.P. 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219470 · Fax.: 928219468

Código Seguro De Verificación	/EuPEsP9/aB0FXAjFdcUwQ==	Fecha	29/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Federico Grillo Delgado		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//EuPEsP9/aB0FXAjFdcUwQ=	Página	1/2



recursos y herramientas y el apoyo y acompañamiento en todos los procesos de transformación y evolución del operativo en general.

2.1. Justificación de la no división en lotes.

No procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que la naturaleza del servicio implica su ejecución de forma centralizada por un mismo adjudicatario para su correcta ejecución, por lo que no permite su división. Por tanto, de conformidad con lo estipulado en el artículo 99.3 b) de la LCSP, se considera que la división en lotes del contrato dificultará la ejecución del mismo desde el punto de vista técnico al exigir su objeto una coordinación máxima en la ejecución de las diversas prestaciones que comprendiera por los diferentes contratistas para un mismo objeto.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de 2 años, y se extenderá previsiblemente desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2026. La fecha de inicio de la prestación se ajustará si la fecha de formalización del contrato es posterior.

De conformidad con el artículo 29, apartados 2 y 4 de la LCSP, el contrato podrá ser objeto de prórroga, hasta una duración máxima total de 4 años.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación de la presente contratación asciende a cuarenta mil ochenta euros (40.080 €), exento de IGIC de conformidad con el artículo 50. Uno 3º de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, quedando desglosado tal y como se muestra a continuación:

TIPO DE INTERVENCIÓN	PRECIO HORA	PRECIO DÍA (7horas)	Nº INTERV	Nº DÍAS	PRESUPUESTO ANUAL	PRESUPUESTO CONTRATO
Intervención individual o grupal a distancia	60 €		34		2.040 €	4.080 €
Intervenciones presenciales	100 €	700 €		20	14.000 €	28.000 €
Trabajo de gabinete	20 €	140 €		20	2.800 €	5.600 €
Charlas digitales	80 €		15		1.200 €	2.400 €
TOTAL					20.040 €	40.080 €

En las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO TÉCNICO
DE MEDIO AMBIENTE

Luis Fernando Arencibia Aguilar

EL JEFE DE SECCION
DE EMERGENCIAS

Federico Grillo Delgado

Código Seguro De Verificación	/EuPEsP9/aB0FXAjFdcUwQ==	Fecha	29/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Federico Grillo Delgado		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//EuPEsP9/aB0FXAjFdcUwQ=	Página	2/2

